

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a diseñar, implementar, poner en marcha y estabilizar un sistema web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, y a elaborar un prototipo para los resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° de 2012, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

### 1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>.

### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos<sup>2</sup> que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar oferta no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma **de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$134.339.600) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 295 del 1 de Marzo de 2012.

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado. Será causal de RECHAZO de la propuesta que exceda el presupuesto indicado en el numeral

### 1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada, en original y una copia** con la siguiente información:

<sup>1</sup> Acuerdo No. 0014 de 2011

<sup>2</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

**ICFES- SD - 010 - 2012**

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES

Calle. 17 No. 3-40 piso 2

Bogotá D.C.

Contiene: Original ( ) folios

Copia ( ) folios

**PROPONENTE:**

(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

## 1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	02/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación Términos de Referencia	02/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Observaciones de Términos de Referencia	Desde el 02/03/2012 hasta el 06/03/2012	Correo electrónico <a href="mailto:dtovar@icfes.gov.co">dtovar@icfes.gov.co</a>
Recepción de Ofertas	Desde el 02/03/2012	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano.
	Hasta el 07-03-2012 a las 9:00 am	
Publicación evaluación	08-03-2012	Página web : <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Selección y Adjudicación	09-03-2012	Página web : <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO No 1 – ANEXO TÉCNICO** y **ANEXO No 2 - ESTRUCTURAS CARGA INICIAL**, del presente documento.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas, **individualmente o asociadas**. Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

#### 3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

##### 3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

**Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la propuesta, que ampare a la empresa de los perjuicios derivados de la: I) no suscripción del contrato sin justa causa, II) no ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prórroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; III) el no otorgamiento de la garantía de cumplimiento; IV) el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas y V) la falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

Contenido:

**Asegurado / Beneficiario:** INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.

**Cuantía:** DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR TOTAL DE LA OFERTA

**Vigencia:** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta

**Tomador/Afianzado:** Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

**No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO.** Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

**NOTA ACLARATORIA.**

Con el fin de revisar el cumplimiento de este requisito, es necesario que el proponente presente con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no mayor a 30 días de expedición contados desde la fecha del cierre del presente proceso.

### 3.2.3. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

**NOTA ACLARATORIA:** Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: [WWW.ICFES.GOV.CO](http://WWW.ICFES.GOV.CO) en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

### 3.3. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE EN DESARROLLO DE SOFTWARE

El proponente deberá contar con experiencia en desarrollo de software. Para el efecto, el proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de experiencia **de diferentes clientes**, cada una de ellas por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$134.339.600) MONEDA CORRIENTE**. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas requeridas.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos:

- ❖ Expedidas por la entidad contratante
- ❖ **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto de este proceso.
- ❖ **Objeto y Alcance del Contrato:** El objeto y alcance del contrato debe incluir desarrollo de software en lenguaje de programación JAVA. **NOTA:** Dentro de las experiencias no se aceptarán contratos que correspondan exclusivamente a mantenimiento de sistemas de software.
- ❖ **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2006 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado). Para estos efectos la fecha de inicio del contrato se tomará como la fecha del Acta de Inicio.
- ❖ **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- ❖ En las certificaciones presentadas solamente se tendrá en cuenta la parte del valor del contrato que efectivamente corresponda a desarrollo de software en lenguaje de programación Java. De esta forma, si el objeto y alcance del contrato incluye otro tipo de bienes o servicios no relacionados directamente con el objeto del presente proceso, se deberá discriminar claramente en la certificación el valor asignado a los servicios en evaluación
- ❖ Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato.
- ❖ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- ❖ Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

Para efectos de facilitar la verificación, el oferente debe diligenciar el formato de certificación de experiencia (**Formato No. 3**) en el cual se relaciona la experiencia mínima para participar.

### **3.4. PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO**

El equipo de trabajo debe cumplir como mínimo con los siguientes puntos:

- a. El equipo del proyecto deberá contar con un Gerente de Proyecto.
- b. El equipo del proyecto deberá contar con un Líder Técnico.
- c. El equipo debe incluir la participación de al menos dos desarrolladores.

d. Los roles mínimos del equipo de trabajo deberán tener en cuenta los requerimientos exigidos para cada uno:

Cargo	Experiencia
Gerente del Proyecto	Experiencia de haber participado mínimo en dos (2) proyectos de desarrollo de software, como gerente de proyecto.
Líder Técnico	Experiencia de haber participado mínimo en tres (3) proyectos de desarrollo de software como líder técnico y/o arquitecto.
Desarrolladores	Experiencia de haber participado mínimo en tres (3) proyectos de desarrollo de software como desarrollador.

El oferente debe contar para el proyecto con personal altamente calificado y debe especificar la dedicación de cada uno de los miembros del equipo, diligenciando el **Formato 5 -Configuración del equipo humano (roles) del implementador** y el **Formato 6 - Formato Hoja de Vida**.

El Oferente debe presentar el Organigrama propuesto para el proyecto considerando el número de personas adecuado en cada uno de los roles que ofertará en proyectos de este tipo. El oferente puede emplear la configuración de roles que mejor le parezca, pueden presentar una o más personas en cada rol, de forma que pueda cumplir con el alcance en el tiempo definido. El oferente debe presentar las funciones de cada persona y su dedicación.

Se aclara que para los cargos de Gerente de proyecto y Líder Técnico, solamente podrá presentar un candidato por cada cargo.

### 3.5. INCLUSIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO EN LA OFERTA

El proponente debe responder punto a punto, que está enterado, acepta y cumple, cada una de las condiciones expresadas en el anexo técnico. Debe describir como su oferta cumple con cada condición.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 1000 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:



FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE POR FACTOR		PUNTAJE TOTAL
<b>TECNICO</b>	1. Experiencia adicional a la habilitante		150		<b>600</b>
	2. Nivel de CMMI		260		
	3. Equipo de Trabajo	Gerente de Proyecto	60	180	
		Líder Técnico	60		
		Desarrolladores	60		
4. Apoyo a la Industria Nacional		10			
<b>ECONOMICO</b>			<b>400</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>1000</b>		

#### 4.1. VALORACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE EN LENGUAJE JAVA (150 PUNTOS)

**Adicional** a los requisitos mínimos exigidos en el numeral **3.3 de experiencia del proponente**, el oferente podrá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia adicionales, cada una de ellas por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$134.339.600) MONEDA CORRIENTE**. En caso de anexar más de tres (3) certificaciones, se valorarán las tres (3) primeras en el orden en el que se encuentren presentadas en la propuesta.

Las certificaciones deberán corresponder a clientes diferentes.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos:

- **Expedidas por la entidad contratante**
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder mínimo al 100% del valor total del presupuesto indicado en el numeral 1.4
- **Objeto y Alcance del Contrato:** El objeto y alcance del contrato debe incluir desarrollo de software en lenguaje de programación JAVA. **Dentro de las experiencias no se aceptarán contratos que correspondan exclusivamente a mantenimiento de sistemas de software.**
- **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2006 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado). Para estos efectos la fecha de inicio del contrato se tomará como la fecha del Acta de Inicio.
- **Lugar de ejecución.** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente.
- **Calidad de la ejecución del contrato.** La certificación debe indicar que la calidad de la solución fue buena o excelente.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

El oferente debe diligenciar el formato de certificación de experiencia adicional (**Formato No. 3.1**) adjuntando certificación de la empresa cliente que contenga la información requerida enunciada en este numeral; en este caso el formato lo firma el representante legal del oferente y se soporta con la certificación firmada por la empresa cliente.

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo
Certificaciones de experiencia adicionales a las habilitantes: - Una ( 1) certificación adicional: 50 puntos - Dos (2) certificaciones adicionales: 100 puntos - Tres (3) certificaciones adicionales: 150 puntos.	150
<b>Puntaje total experiencia adicional</b>	<b>150</b>

## 4.2. VALORACIÓN DE NIVEL DE CMMI (260 PUNTOS)

El oferente podrá anexar copia del certificado de valoración en CMMI, expedido por una entidad acreditada para realizar este tipo de valoración.

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

Criterio de evaluación	Máximo Puntaje
Nivel alcanzado CMMI nivel 2: 160 puntos	260
Nivel alcanzado CMMI nivel 3: 200 puntos	
Nivel alcanzado CMMI nivel 4 o 5: 260 puntos	

**Nota:** Los puntajes anteriores no son acumulables.

## 4.3. EQUIPO DE TRABAJO (180 PUNTOS)

### 4.3.1. CALIFICACIONES DEL GERENTE DE PROYECTO ( 60 PUNTOS )

Se calificará si tiene certificación PMP otorgada por el PMI y los proyectos de desarrollo **adicionales** a los habilitantes, que haya gerenciado.



Criterio de evaluación	Puntaje Máximo
Certificación PMP del PMI	30
Proyectos de desarrollo de software <b>adicionales</b> a los habilitantes que haya gerenciado: - 1 proyecto: 10 puntos - 2 proyectos: 20 puntos - 3 ó más proyectos: 30 puntos.	30
<b>Puntaje Total Gerente del Proyecto</b>	<b>60</b>

Para acreditar la experiencia adicional del gerente de proyecto, el proponente deberá allegar las certificaciones correspondientes.

#### 4.3.2. CALIFICACIONES LIDER TÉCNICO ( 60 PUNTOS )

Para otorgar este puntaje, las certificaciones de programación en lenguaje de programación JAVA acreditadas por el líder técnico propuesto por el proponente, serán calificadas de acuerdo con lo siguiente:

Criterio de evaluación	Puntaje
Oracle Certified Professional Java Programmer	20
Oracle Certified Expert Java EE 6 Web Component Developer ó Oracle Certified Professional Java EE 5 Web Component Developer ó Oracle Certified Expert Java EE 6 Enterprise JavaBeans Developer ó Oracle Certified Professional Java EE 5 Business Component Developer	40
Oracle Certified Master Java EE 5 Enterprise Architect	60
<b>Puntaje Máximo Líder Técnico</b>	<b>60</b>

**Nota:** Los puntajes anteriores no son acumulables.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar las certificaciones de programación correspondientes.

#### 4.3.3. CALIFICACIONES DE DESARROLLADORES ( 60 PUNTOS )

Se ponderará si por lo menos el 50% de los desarrolladores referenciados tienen certificación en java:

Criterio de evaluación	Puntaje
Mínimo el 50% de los desarrolladores cuentan con una de las siguientes certificaciones en java: Oracle Certified Professional Java Programmer Oracle Certified Expert Java EE 6 Web Component Developer Oracle Certified Professional Java EE 5 Web Component Developer Oracle Certified Expert Java EE 6 Enterprise JavaBeans Developer	30

Oracle Certified Professional Java EE 5 Business Component Developer Oracle Certified Master Java EE 5 Enterprise Architect	
El 100% de los desarrolladores cuentan con una de las siguientes certificaciones en java: Oracle Certified Professional Java Programmer Oracle Certified Expert Java EE 6 Web Component Developer Oracle Certified Professional Java EE 5 Web Component Developer Oracle Certified Expert Java EE 6 Enterprise JavaBeans Developer Oracle Certified Professional Java EE 5 Business Component Developer Oracle Certified Master Java EE 5 Enterprise Architect	60
<b>Puntaje Máximo Desarrolladores</b>	<b>60</b>

**Nota:** Los puntajes anteriores no son acumulables.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar las certificaciones de programación correspondientes.

#### 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ( 10 PUNTOS )

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) dentro su equipo de trabajo, según la información consignada en el **Formato No 4** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	10
100% >Personal del equipo es Colombiano >= 50%	5
Personal del equipo es Colombiano <50%	0

#### 4.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para la calificación del precio, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 7 Oferta Económica**. En el formato de precios se debe indicar el precio total de la oferta. El puntaje se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

PEi = ( 400 x Pmin ) / Pi, donde:

Pi: Precio propuesto por el oferente i.

Pmin: Valor del menor de precio (mínimo de los Pi) dentro del rango de ofertas.

PEi: Puntaje total Evaluación Económica oferta i.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán la calificación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

**Nota: La Oferta o Propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural. La firma de la Propuesta económica hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.**

**NOTA: Favor indicar los precios ofertados en números enteros.**

#### **4.6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 3.3, 3.4 y 3.5), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

#### **4.7. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

1. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica.
2. De persistir el empate se optará por el proponente que demuestre mayor calificación en la evaluación económica.
3. De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

#### 4.8. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

#### 4.9. SELECCIÓN DE OFERTA

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

### 5. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		X
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).	X	
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		X
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser		X

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
persona jurídica.		
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

## 5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento** general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

## 5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

## 5.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- Un Primer Pago de 10% del valor del contrato a la entrega del documento levantamiento requerimientos.
- Un Segundo Pago de 10 % del valor del contrato a la entrega del documento de diseño de la solución.
- Tercer Pago de 60% del valor del contrato a la entrega del acta aprobada por los usuarios de la puesta en marcha de la solución
- Un cuarto pago de 10% del valor del contrato contra el acta de estabilización del software.
- Un pago de 10% del valor del contrato contra la entrega del prototipo para los resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° de 2012.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado

todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

## 5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2012.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, actualización de manuales, capacitación y puesta en producción y estabilización de un software web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.
2. Realizar la puesta en producción del software web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, antes del 11 de Mayo de 2012.
3. Levantar los requerimientos, diseñar y elaborar un prototipo para la publicación de resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° que se realizará en Octubre de 2012, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
4. Cumplir con los requerimientos relacionados en el Anexo Técnico.
5. Brindar capacitación de usuario final a las personas que el ICFES designe.
6. Brindar capacitación técnica al personal que el ICFES designe, sobre todos los aspectos del aplicativo y las herramientas de desarrollo usadas.
7. Entregar los siguientes productos, de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico: WBS, plan de proyecto y cronograma de trabajo, documento de análisis de requerimientos, plan de pruebas e informe de las pruebas realizadas, documento de diseño, propuesta gráfica de la solución, código fuente debidamente documentado, manual técnico, manual de instalación y manual de usuario.
8. Garantizar que los productos finales correspondan exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas.
9. Realizar la gerencia del proyecto, de acuerdo a los estándares de administración de proyectos definidos por el PMI.
10. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
11. Atender y resolver, dentro de los plazos previstos en el anexo técnico los reportes de errores en la solución entregada. De acuerdo con la gravedad del error y previa justificación por parte del contratista ante el supervisor del contrato, se podrá ampliar el plazo de solución del error.
12. Garantizar soporte telefónico, vía celular, correo electrónico y mensajería instantánea sobre la solución entregada por tres (3) meses como mínimo en horario 5x12, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la totalidad de los requerimientos descritos en el presente contrato.
13. Reemplazar el grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato.



14. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
16. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
17. Realizar la cesión de derechos patrimoniales.
18. Entregar los informes de actividades a la finalización de cada etapa del proceso.
19. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
20. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato
21. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
22. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

## 5.7. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

## 5.8. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 1% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva

esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

## 5.9. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar.

**Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al **CONTRATISTA** a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

**FORMATO 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- **SD - 010 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos , presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO 2.1.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**ICFES - SD - 010 - 2012**

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_ . (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)



**FORMATO No. 2.2.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
Bogotá, D.C.

**REFERENCIA:** Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN</b>	<b>COMPROMISO</b>
	<b>DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) <sup>(2)</sup></b>	<b>EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup></b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante

de la Unión Temporal)

**FORMATO No. 3**  
**Formato de Certificación Experiencia- MINIMA**

<b>Información del Cliente</b>			
Razón Social:			
País:		Ciudad:	
Dirección:		Teléfono:	
Contacto:		Cargo	
Email del Contacto:			
Sector (Gobierno o Privado)			
<b>Información del Contrato y el Proveedor</b>			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Duración Inicial (En Semanas)		Semanas de Ejecución a la Fecha:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Observaciones:			

Bogotá, D.C. DIA \_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

YO, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Firma

**FORMATO No. 3.1**  
**Formato de Certificación Experiencia- ADICIONAL A LA MINIMA**

Información del Cliente			
Razón Social:			
País:		Ciudad:	
Dirección:		Teléfono:	
Contacto:		Cargo	
Email del Contacto:			
Sector (Gobierno o Privado)			
Información del Contrato y el Proveedor			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Duración Inicial (En Semanas)		Semanas de Ejecución a la Fecha:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Observaciones:			

Bogotá, D.C. DIA \_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

YO, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Firma

**FORMATO No. 4**

**Apoyo a la Industria Nacional**

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal del Proponente**

**Hago constar que la información descrita es verídica**

**FORMATO No. 5**

**CONFIGURACION DEL EQUIPO HUMANO  
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)**

**FORMATO No. 6**

**HOJA DE VIDA  
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)**

**FORMATO No. 7**

**OFERTA ECONOMICA  
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)**



**FORMATO No. 8**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo se mitiga con la exigencia de la garantía de cumplimiento.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores , a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago , se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 6 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual. Adicionalmente, deberá aportar póliza de **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**

3. Divulgación de información confidencial: se mitiga a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.